



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0348/03/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibi Oficio Original y Remisiones
Fabiola Guadalupe Gámez Perea

27/04/2021

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0348/03/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0183.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 20 de abril de 2021

210471

EJIDO SAN BERNARDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0184.2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.170 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155261	24155261
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 2.620 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155262	24155262
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Crataegus mexicana</i> (<i>pubescens</i>), (tejocote), 0.630 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155263	24155263
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Junglans olanchona</i> , (cedro nogal), 1.660 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155264	24155264
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 33.060 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24155265	24155267
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.020 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155268	24155268
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.760 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155269	24155269
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.170 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24155270	24155271
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.060 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155272	24155272
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.760 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155273	24155273





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0348/03/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0183.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 20 de abril de 2021

210471

Pinus teocote, (Pino), 1.760 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 23.560 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24155274	24155275
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, postes, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 18.850 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24155276	24155280
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 47.120 Metros cúbicos	6	1	6	24155281	24155286
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.920 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155287	24155287
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, postes, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 3.930 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155288	24155288
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.830 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24155289	24155290
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, postes, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 2.110 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24155291	24155291
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 7.910 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24155292	24155293

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0348/03/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0183.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 20 de abril de 2021

210471

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

33 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

